**CONVENIO DE CAPACITACIÓN Y/O FORMACIÓN**

Conste por el presente documento el CONVENIO DE FORMACIÓN, que celebran de una parte como Contratante BS GRUPO S.A.C., con RUC 20454870591, domiciliado en Urb. Atlas A-9, Av. Víctor Andrés Belaunde – Umacollo, en el Distrito, Provincia y Departamento de Arequipa, debidamente representado por su Gerente General Jimmy Quintanilla Pérez identificado con DNI Nº 29698152, en adelante **BSG INSTITUTE** y de la otra parte $nombre\_completo, identificado con Documento de Identidad Nº $nro\_documento domiciliado(a) en $direccion, Ciudad de $ciudad, Estado/Provincia/Región de $provincia País: $pais, a quien en adelante se le denominará **EL ALUMNO**, en los términos y condiciones siguientes:

**ANTECEDENTES**:  
  
**PRIMERA:** BSG INSTITUTE es una persona jurídica de derecho privado que está dedicada a prestar servicios de formación. BSG INSTITUTE tiene configurado el “$nombre\_programa” (en adelante el “**PROGRAMA**”) a través del cual el alumno podrá acceder a la certificación detallada en el ANEXO 02 (en adelante la **CERTIFICACION**). En este caso en particular la formación prestada por BSG INSTITUTE no otorga ninguna certificación oficial regida por el Ministerio de Educación del Perú u organismo similar. La ejecución del PROGRAMA supone para BSG INSTITUTE, la asunción automática de una serie de obligaciones económicas y de infraestructura tecnológica, así como costos de tiempo y financiamiento para cubrir el periodo que dura el PROGRAMA que determina el valor de la matricula consignado en la CLAUSULA III del presente CONVENIO DE FORMACION, que es asumido por BSG INSTITUTE al momento de que el ALUMNO se matricula en el PROGRAMA. En consecuencia el valor fijado en cláusula tercera a ha de ser pagado en el momento de la matrícula.

En algunos casos los programas de capacitación de BSG INSTITUTE implican la colaboración y/o participación directa o indirecta de un tercero pudiendo ser este una empresa, organización u institución de algún tipo (en adelante el SOCIO EDUCATIVO). En el caso de que el PROGRAMA considere la participación de un SOCIO EDUCATIVO esta información se especifica en el material informativo del PROGRAMA, el ALUMNO declara haber sido informado adecuadamente al respecto, manifestando su total conformidad. No todos los programas de capacitación de BSG INSTITUTE implican la participación de un SOCIO EDUCATIVO.

Las cláusulas del presente CONVENIO DE FORMACION son complementadas por los TERMINOS DE USO DEL SITIO WEB de BSG INSTITUTE (publicado en la dirección electrónica URL: http://www.bsginstitute.com, en adelante el "SITIO WEB"). El ALUMNO declara conocer y aceptar los TERMINOS DE USO DEL SITIO WEB, los que forman parte del presente CONVENIO DE FORMACION.

**SEGUNDA:** EL ALUMNO es una persona natural que ha solicitado su admisión al PROGRAMA.

**TERCERA**: EL ALUMNO declara que en forma previa a la celebración del contrato BSG INSTITUTE le informo y mostro la documentación correspondiente con la que cuenta para el dictado del programa antes señalado, asimismo, BSG INSTITUTE explico la naturaleza y condiciones de los certificados que se entregara si EL ALUMNO aprueba en forma satisfactoria el programa y cumple con todas las condiciones establecidas por BSG INSTITUTE y el SOCIO EDUCATIVO si fuera el caso, ello a entera conformidad del ALUMNO.

Siendo que para el caso en particular la certificación que obtendrá EL ALUMNO de aprobar en forma satisfactoria y cumple con todas las condiciones establecidas por BSG INSTITUTE y el SOCIO EDUCATIVO si fuera el caso, se le otorgara la CERTIFICACION.

El ALUMNO declara que ha tenido la oportunidad de realizar preguntas sobre el PROGRAMA, incluyendo pero no limitándose a preguntas sobre la naturaleza del PROGRAMA, los objetivos, los pre-requisitos y conocimiento previos para poder participar en el PROGRAMA, la estructura curricular, la metodología del mismo, el perfil de los expositores/tutores, los requisitos técnicos para poder participar en el PROGRAMA, los horarios, la duración, así como las condiciones y  compromisos económicos  aceptados y tipo de certificación, origen y naturaleza de la certificación a recibir al completar los requisitos académicos y económicos, por lo que el ALUMNO brinda expresamente su conformidad sobre la materia de este CONVENIO DE FORMACIÓN.

**OBJETO DEL CONVENIO**

**CUARTA:** Por el presente documento, las partes suscribientes acuerdan lo siguiente:

BSG INSTITUTE matriculará al ALUMNO en el PROGRAMA, que constará de $hora\_cronologica horas cronológicas según detalle que consta en el ANEXO 01 ESTRUCTURA CURRICULAR DEL PROGRAMA del presente documento que se le entrega en este acto.

EL ALUMNO, se obliga a cubrir el costo del PROGRAMA el cual asciende a un valor de $simbolo\_moneda $monto $demonimacion\_moneda\_plural. Para el caso en concreto, el alumno ha escogido la modalidad de pago en varias cuotas, por lo que se compromete a pagar el siguiente esquema de cuotas:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| CRONOGRAMA | | |
| Numero de Cuota | Monto ($simbolo\_moneda $monto) | Fecha de vencimiento |
| Matricula | 595.00 | 02/06/2017 |
| 1 | 591.00 | 05/07/2017 |
| 2 | 591.00 | 05/08/2017 |
| 3 | 591.00 | 05/09/2017 |

Asimismo se declara que para la obtención de la CERTIFICACION, o cualquier otra constancia que acredite el haber terminado el PROGRAMA, deberá cancelar el total del mismo. El ALUMNO declara haber recibido y conocer los derechos y obligaciones del Reglamento del Programa.

## NORMAS DE EJECUCIÓN

## QUINTA: El presente convenio se ejecutará, por parte de BSG INSTITUTE, en la ciudad de $ciudad, debiendo EL ALUMNO estar a los requerimientos presenciales de BSG INSTITUTE, no siendo este responsable por el retraso o pérdidas que se produjeran por tal incumplimiento.

## Adicionalmente a las sesiones de clases presenciales, el PROGRAMA podrá requerir la realización de actividades académicas a través de internet, la cuales se desarrollarán a través de una sección del SITIO WEB de BSG INSTITUTE denominada AULA VIRTUAL. Debiendo el ALUMNO estar a los requerimientos técnicos informados oportunamente por BSG INSTITUTE para poder participar del PROGRAMA a través de AULA VIRTUAL, no siendo BSG INSTITUTE responsable por el retraso o pérdidas que se produjeran por tal incumplimiento. EL ALUMNO declara que ha sido informado de los requisitos técnicos y/o de las condiciones técnicas necesarias para participar en el PROGRAMA.

## Para acceder al AULA VIRTUAL, cuando así sea requerido por el PROGRAMA, se le proveerá una cuenta de acceso al ALUMNO que contiene un nombre de usuario único y una contraseña. El ALUMNO acepta que nunca divulgara o compartirá el acceso o información de acceso a su cuenta de ALUMNO a terceros por ningún motivo.

## Al momento de configurar su cuenta de ALUMNO en el AULA VIRTUAL, se le solicitara información adicional, incluyendo pero no limitándose a su nombre y dirección de correo electrónico. El ALUMNO garantiza que toda la información que proporciona es exacta, actualizada y completa y que es su responsabilidad mantener esta información actualizada para que sea exacta y completa. El ALUMNO reconoce que proporcionar cualquier información falsa, inexacta, desactualizada o incompleta, puede causar la suspensión de su condición de ALUMNO por parte de BSG INSTITUTE.

## APORTE DE PARTES

**SEXTA:** Son obligaciones de BSG INSTITUTE:

* 1. Proporcionar el material de estudios requerido para cada uno de los cursos del PROGRAMA al que se está matriculando. Asimismo, El material este será entregado al ALUMNO al inicio y/o durante el desarrollo de cada curso, momento en el cual se suscribirá el documento de recepción y entrega correspondiente. Se deja constancia que el material podrá ser entregado de manera total o parcial al inicio de cada curso o durante el desarrollo del mismo según sea determinado por la Dirección Académica de BSG INSTITUTE. Así mismo el material de estudio podrá ser entregado de forma digital, electrónica o física según sea determinado por la Dirección Académica de BSG INSTITUTE.
  2. Ejecutar y coordinar las actividades académicas y administrativas del programa de acuerdo a lo detallado en el Anexo 01: Estructura Curricular del Programa de Capacitación cumpliendo con los cursos y duración de cada uno de ellos.
  3. Otorgar la CERTIFICACION al ALUMNO que haya de aprobado en forma satisfactoria el PROGRAMA y haya cumplido con todas las condiciones establecidas por BSG INSTITUTE y el SOCIO EDUCATIVO si fuera el caso. Además el ALUMNO deberá cumplir con cualquier otra normativa comunicada oportunamente por BSG INSTITUTE para poder acceder a la CERTIFICACION.
  4. Entregar los comprobantes de pago correspondiente, previa acreditación documentada del pago por parte de EL ALUMNO, debiendo este acreditar haber realizado efectivamente el pago, presentando el voucher o recibo correspondiente. Si el alumno no acredita el pago mediante la presentación física o envió electrónico del voucher o recibo correspondiente BSG INSTITUTE no podrá emitir comprobante alguno, ya que no tiene la información mínima para hacerlo. Los comprobantes de pago se harán entrega en las instalaciones de BSG INSTITUTE siendo responsable EL ALUMNO se apersonarse a las instalaciones para recoger de manera personal los comprobantes de pago correspondiente.

El ALUMNO comprende y acepta que las actividades académicas en las que va a participar durante el desarrollo del PROGRAMA pueden tener variaciones debido a riesgos inherentes a la planificación de actividades a mediano/largo plazo en torno a modificaciones de cronogramas y horarios, plana docente, instalaciones en las que se realicen, demoras en la entrega de material que provenga de fuentes externas a BSG INSTITUTE por importaciones de libros, vouchers ya sea en forma física o digital.

**SEPTIMA:** Son obligaciones del ALUMNO:

1. Cumplir con las normas establecidas en el Reglamento del Estudiante y que forma parte del presente convenio, los cuales declara conocer.
2. Otorgar el tiempo y disponibilidad para desarrollar la estructura curricular, contenidos, proyectos, actividades y evaluaciones del PROGRAMA.
3. Cumplir con los requerimientos académicos que se le efectúen, siendo responsable por el incumplimiento de los mismos.
4. Pagar el costo del PROGRAMA íntegramente y en una sola ocasión al momento de efectuar su matrícula; en caso de solicitar el pago fraccionado, deberá pagar la suma señalada en el numeral 4 anterior, conforme a las cuotas pactadas de forma puntual, caso contrario los pagos estarán sujetos a interés moratorio conforme a la tasa de interés moratorio máxima permitida por ley, ello conforme a la CIRCULAR N° 021-2007-BCRP o la que la sustituya de acuerdo las disposiciones vigentes del Banco Central de reserva y/o la Superintendencia de Banca y Seguros.
5. Se hace presente que la renuncia o suspensión del alumno en el programa no da derecho a reembolso en la suma o sumas pagadas, ya que el ALUMNO tiene pleno conocimiento que se requiere de un cupo mínimo de alumnos para el inicio del curso y al haber aceptado su participación en él, BSG INSTITUTE se compromete económicamente también, por lo que no hay lugar a reembolso, y en el caso de pago fraccionado se compromete a pagar todas las armadas incondicionalmente.

En el caso de que el PROGRAMA implique la participación de un SOCIO EDUCATIVO, el ALUMNO acepta las siguientes condiciones adicionales:

1. En el caso de que la CERTIFICACION o equivalente sea otorgada directamente por el SOCIO EDUCATIVO en función de sus propios requisitos, políticas y procedimientos. BSG INSTITUTE no tiene autoridad ni responsabilidad con respecto a cualquier concesión de certificación o equivalente proporcionada por el SOCIO EDUCATIVO en el PROGRAMA.
2. BSG INSTITUTE a su sola discreción y de manera independiente y basado en el cumplimiento de los requisitos, políticas y procedimientos propios, puede otorgar un certificado del PROGRAMA. El ALUMNO reconoce que dicho certificado emitido por BSG INSTITUTE no puede ser vinculado con el SOCIO EDUCATIVO para efectos de reclamar certificación alguna o similares.
3. BSG INSTITUTE tiene el derecho de elegir a los estudiantes que cumplen los requisitos académicos y/o profesionales para poder matricularse en el PROGRAMA, esto es aplicable tanto para los casos en los que PROGRAMA considera una certificación o equivalente otorgada por un SOCIO EDUCATIVO o a una certificación otorgada por BSG INSTITUTE. El ALUMNO que no cumple los requisitos académicos y/o profesionales establecidos por BSG INSTITUTE no podrá participar en el PROGRAMA.
4. En el caso de que el ALUMNO haya solicitado y obtenido una devolución del importe pagado por concepto de matrícula en el PROGRAMA dentro del alcance de la CLAUSULA IX: POLITICA DE DEVOLUCIONES de los TERMINOS DE USO DEL SITIO WEB, el ALUMNO ya no es elegible para recibir certificación alguna ya sea del SOCIO EDUCATIVO o de BSG INSTITUTE, así como no podrá seguir teniendo acceso a los contenidos o servicios asociados con el PROGRAMA.
5. En el caso de que el PROGRAMA sea conducente a una certificación o equivalente otorgada por un SOCIO EDUCATIVO, dicho SOCIO EDUCATIVO podrá tener acceso a su información personal y registros académicos relacionados con su palpitación en el PROGRAMA para efectos que el SOCIO EDUCATIVO considere convenientes.

EL ALUMNO comprende y acepta que su asistencia es obligatoria al PROGRAMA así como su participación en todas las actividades académicas y evaluaciones necesarias debiendo enviarlas en el momento indicado por las personas responsables de la ejecución del programa (Expositores, Coordinadores Académicos, Dirección Académica). El ALUMNO conoce que tiene un margen de inasistencia máximo de 30% del total de las clases, siempre y cuando hayan sido justificadas por EL ALUMNO.

**VIGENCIA, MODIFICACIÓN, RENOVACIÓN Y RESOLUCIÓN**

**OCTAVA:** Siendo este convenio de carácter académico, tanto el ALUMNO como BSG INSTITUTE convienen en que la vigencia del presente CONVENIO DE FORMACION será de duración determinada, dentro de la cual BSG INSTITUTE se obliga a cumplir íntegramente con el desarrollo de todas y cada una de las materias que conforman la estructura curricular del programa de capacitación en mención por lo que se inicia a partir de la fecha de la firma del mismo y su vigencia se extenderá de acuerdo al cronograma del programa.

**NOVENA:** No se pacta la suspensión ni resolución del presente convenio pues se trata de un acto compromiso único que supone para las partes un costo único, según lo indicado en la cláusula primera del presente documento.

**DECIMA:** EL ALUMNO deberá respetar el cronograma de clases propuesto y cumplirlo íntegramente. **Sin perjuicio de lo señalado en el literal b) de la cláusula Sexta** las partes convienen en acordar que BSG INSTITUTE, podrá introducir variaciones al cronograma (inicio del programa, clases, horarios o término del programa), para lo cual informara al ALUMNO vía correo electrónico con una anticipación de cómo mínimo un día. En casos excepcionales causados por situaciones personales como accidentes personales o fallecimiento de algún expositor, retraso o cancelación de vuelos o alteración de itinerarios de transporte debido a condiciones climáticas, desastres naturales o conflictos políticos y/o sociales el cronograma de alguna sesión podría ser variado sin comunicación previa al alumno.

**DÉCIMO PRIMERA:** EL ALUMNO se somete a lo previsto en el Reglamento del Estudiante, aprobado en BSG INSTITUTE, señalando además tener conocimiento íntegramente del mismo.

**DÉCIMO SEGUNDA:** Solo en el caso de que el ALUMNO haya efectuado el pago de la primera cuota por concepto de matrícula por el SITIO WEB DE BSG INSTITUTE puede solicitar la devolución del monto pagado de acuerdo a la garantía de devolución de pagos por concepto de matrículas especificada en la CLAUSULA IX: POLITICA DE DEVOLUCIONES de los TERMINOS DE USO DEL SITIO WEB. En el caso de que el ALUMNO haya solicitado y obtenido una devolución de BSG INSTITUTE, El ALUMNO ya no podrá seguir teniendo acceso a los sesiones de clases o servicios asociados con el PROGRAMA, así como no podrá recibir ni reclamar certificación alguna de BSG INSTITUTE.

**Conducta y la responsabilidad del ALUMNO en el uso del SITIO WEB**

**DÉCIMO TERCERA:** El ALUMNO matriculado en el PROGRAMA, está obligado a cumplir las siguientes normas:

1. No copiar ni compartir información para ninguno de los mecanismos de evaluación considerados en el PROGRAMA.
2. Notificar de inmediato a BSG INSTITUTE a través del expositor o del personal de soporte académico si conoce de alguno caso en el que cualquier otro ALUMNO está violando los TERMINOS DE USO DEL SITIO WEB o alguna de las cláusulas del presente CONVENIO DE FORMACION o el Reglamento del Estudiante de BSG INSTITUTE.

El ALUMNO acepta de manera irrestricta las siguientes condiciones para poder acceder los contenidos del PROGRAMA:

1. El ALUMNO no puede reproducir, duplicar, copiar, vender, revender o explotar con fines comerciales cualquier contenido que forma parte del PROGRAMA.
2. El ALUMNO no puede utilizar ningún medio electrónico o automatizado que genere alto volumen de tráfico web para acceder al SITIO WEB.
3. El ALUMNO no puede usar dentro de frames o mecanismos similares en otros sitios web los contenidos del PROGRAMA.
4. El ALUMNO no puede usar una identidad falsa, o suplantar o tergiversar la identidad de otro USUARIO.
5. El ALUMNO no puede causar interrupción alguna en funcionamiento de los servidores o las redes del SITIO WEB, o desobedecer alguna indicación relacionada con el uso adecuado de la infraestructura tecnológica del SITIO WEB.

**PENALIDADES:**

**DÉCIMA CUARTA:** BSG INSTITUTE aplicará además una penalidad del 0.5% adicional, por cada día de retraso en el pago de las cuotas pactadas con el ALUMNO, ello en el caso que el alumno haya solicitado el pago fraccionado.

Asimismo, las partes acuerdan que, de darse la renuncia, suspensión o resolución del presente contrato, por mediar causa atribuible al ALUMNO, este queda obligado a realizar el pago de un monto equivalente al total de cuotas pendientes de pago, que deberían realizarse hasta la culminación del curso.

**DOMICILIO:**

**DÉCIMO QUINTA:** Para todos los efectos del presente convenio BSG INSTITUTE y el ALUMNO renuncian al fuero de su domicilio y se someten a los Jueces y Tribunales de la ciudad de Arequipa. Para cualquier notificación las partes declaran que su domicilios son los expresados en la introducción de este Convenio, en caso de variación de domicilio se deberá notificar a la otra parte con 30 días de anticipación y por vía notarial, caso contrario se entenderá como válido el domicilio que figura en la introducción de este contrato.

**DÉCIMO SEXTA:** El ALUMNO declara haber leído en su totalidad el presente documento y autoriza expresamente a BSG INSTITUTE a informar a las centrales de riesgo la falta de pago de cualquier documento (factura, boleta y/o pagaré) a las que se encuentra obligado a pagar como alumno del programa, aceptando liberar a BSG INSTITUTE de cualquier reclamo derivado de la presente autorización.

**DÉCIMO SEPTIMA:** En lo no previsto por las partes en el presente convenio, ambas se someten a lo establecido por las normas del Código Civil y demás del sistema jurídico que resulten aplicables.

Suscrito en \_\_\_\_\_\_\_\_\_, a los \_\_ días del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del dos mil\_\_\_.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

EL ALUMNO Huella Digital

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

BS GRUPO S.A.C.

**ANEXO 01**

**ESTRUCTURA CURRICULAR DEL PROGRAMA**

* Introducción a la Gerencia de Proyectos.
* Ciclo de Vida del Proyecto.
* Procesos de la Gerencia de Proyectos para un Proyecto.
* Gestión de la Integración del Proyecto.
* Gestión del Alcance del Proyecto.
* Gestión del Tiempo del Proyecto.
* Gestión de los Costos del Proyecto
* Gestión de la Calidad del Proyecto.
* Gestión de los Recursos Humanos del Proyecto.
* Gestión de las Comunicaciones del Proyecto
* Gestión de los Riesgos del Proyecto.
* Gestión de las Adquisiciones del Proyecto.
* Gestión de los Interesados del Proyecto.

**Duración Total: $hora\_cronologica Horas**

**ANEXO 02**

**CERTIFICACION DEL PROGRAMA**

Los participantes que completen exitosamente el Programa, recibirán la siguiente certificación:

* Diploma emitido por BSG INSTITUTE que otorga una certificación de 44 PDU’s reconocido por el PMI®.